



Expte. 07886/2012

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE**

A.D. 136/2014

Montevideo,

05 MAY 2014

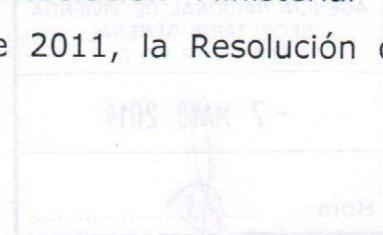
VISTO: las Resoluciones Ministeriales, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 299/2012 de fecha 5 de noviembre de 2012 que declaró promovido el proyecto en el inmueble padrón 114.722 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Lanús N°5801 esquina calderón de la Barca, que consistente en la construcción de cuatro (4) viviendas de interés social y la N° 106/2014 de fecha 24 de marzo de 2014, que rectificó la mencionada en primer término;

RESULTANDO: I) que por las referidas Resoluciones se otorgó la declaratoria promocional para la actividad que se propuso, según su proyecto de inversión y la concesión de beneficios tributarios al amparo de la Ley N° 18.795 de 17 de agosto de 2011;

II) que del análisis y estudio de los antecedentes presentados surge la necesidad de ampliar la Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 106/2014 del 24 de marzo de 2014 de forma de incluir dentro de la promoción al Sr. RUBEN ESTEVEZ RODRIGUEZ, titular del a Cédula de Identidad número 1.221.702-7, a su cónyuge, la Sra. Nancy Pilar Cardeo Bianchimano;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente ampliar la referida resolución a los efectos de incluir dentro de esta al cónyuge del señor RUBEN ESTEVEZ RODRIGUEZ, señora NANCY PILAR CARDEO BIANCHIMANO;

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 18.795 de 17 de agosto de 2011, el Decreto N° 355/011, la Resolución Ministerial N° 1057/2011 de fecha 7 de octubre de 2011, la Resolución del



Poder Ejecutivo N° 570/011 de 10 de noviembre de 2011 y lo expuesto precedentemente;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Amplíese la Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 106/2014 de fecha 24 de marzo de 2014 de modo tal que incluir dentro de la referida promoción conjuntamente con el señor RUBEN ESTEVEZ RODRIGUEZ, titular de la Cédula de Identidad número 1.221.702-7, a la señora NANCY PILAR CARDEO BIANCHIMANO, titular de la Cédula de Identidad número 1.458.492-7.-

2º.- Esta Resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones que corresponda y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

3º.- Salvo lo ampliado, se mantienen vigentes los demás términos de la Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 299/2012 de fecha 5 de noviembre de 2012 y la Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 106/2014 de fecha 24 de marzo de 2014 .-

4º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación al interesado y publicación en la página web institucional, cumplido comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARIA GENERAL RECIBIDO
- 7 MAYO 2014
Hora: .....

  
Arq. Francisco Beltrame  
Ministro de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente